

RESOLUCIÓN N° 0717 DE 2023  
Mayo 9

Por la cual se prorroga un nombramiento bajo la modalidad de supernumerario

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, que le confiere el Artículo 33 del Estatuto General de la  
Universidad Industrial de Santander, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de las facultades concedidas a través de lo establecido en el literal f, del Estatuto General de la Universidad.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 009 de 2015, se creó la modalidad de vinculación de personal supernumerario con vocación transitoria, con el objeto de suplir vacancias temporales de los empleados administrativos de planta, en caso de incapacidades, licencias y vacaciones del personal de la Universidad.
- c. Que el procedimiento administrativo para la vinculación de personal bajo la modalidad supernumerario se encuentra reglamentado por la Resolución de Rectoría n.º 1240 del 04 de junio de 2015.
- d. Que se solicitó la designación de un supernumerario que ocupe transitoriamente la vacancia temporal del cargo de la funcionaria Lizeth Xiomara Sánchez Niño, durante el término de la situación administrativa de licencia de maternidad en la que se encuentra.
- e. Que se nombró a la siguiente persona en el cargo de Profesional de planta de la Universidad, en la modalidad de supernumerario, mediante la resolución y la fecha de posesión relacionada a continuación:

| NOMBRE                       | CÉDULA        | CARGO       | CÓDIGO UNIDAD | UNIDAD              | No. RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO | FECHA DE POSESIÓN     | FECHA DE TERMINACIÓN |
|------------------------------|---------------|-------------|---------------|---------------------|--------------------------------|-----------------------|----------------------|
| KEYLA JOHANNA MURILLO VARELA | 1.098.710.793 | Profesional | 3148          | Sección de Recaudos | 0193 de febrero 9 de 2023      | 13 de febrero de 2023 | 11 de junio de 2023  |

- f. Que mediante comunicación del 17 de abril de 2023, la funcionaria Lizeth Xiomara Sánchez Niño solicitó disfrutar 5 días de vacaciones entre el 13 y 20 de junio de 2023 las cuales fueron concedidas según comunicación emitida el día 8 de mayo de 2023.
- g. Que se hace necesario continuar con la prestación del servicio en la Sección de Recaudos, de la División Financiera, de tal manera que se garantice su normal funcionamiento, siendo por ello procedente efectuar prórroga al nombramiento de la persona que ha venido ocupando el cargo creado bajo la modalidad de supernumerario, sin que tal circunstancia pueda generar derecho alguno de permanencia o de carrera a favor de la servidora nombrada en esta modalidad de empleo.
- h. Que existe disponibilidad presupuestal para la prórroga en mención, en cada uno de los rubros que se afectan en el pago de la nómina.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar el nombramiento bajo la modalidad de supernumerario, efectuado a la siguiente funcionaria, en el cargo y en las fechas que a continuación se relacionan:

RESOLUCIÓN N° 0717 DE 2023  
Mayo 9

| NOMBRE                          | CÉDULA        | CARGO       | FONDO | UNIDAD                 | A partir de...      | TÉRMINO<br>(Hasta el...) |
|---------------------------------|---------------|-------------|-------|------------------------|---------------------|--------------------------|
| KEYLA JOHANNA<br>MURILLO VARELA | I.098.710.793 | Profesional | 3148  | Sección de<br>Recaudos | 12 de junio de 2023 | 20 de junio de 2023      |

ARTÍCULO 2°. La prórroga del nombramiento en modalidad de supernumerario será por el término registrado en el artículo anterior y no generará derecho alguno de permanencia, ni de ingreso al escalafón profesional de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los nueve (9) días de mayo de 2023.

  
DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN